ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con lo establecido en el del Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.1.6.1 presentamos el estudio del sector para adelantar análisis del sector para los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, se procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo.

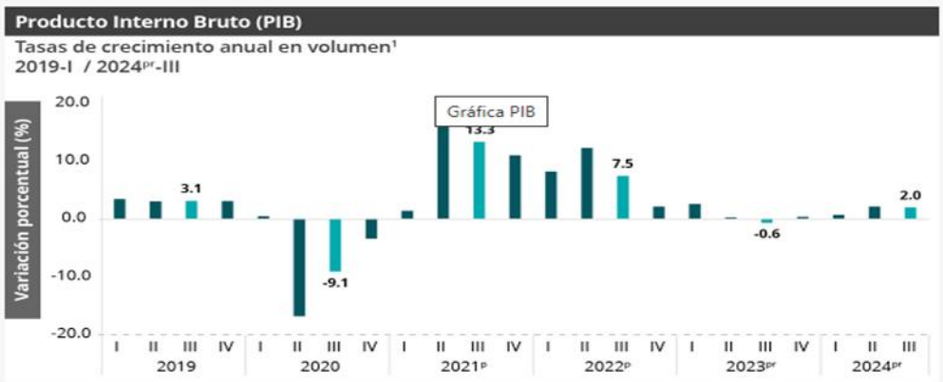
1. OBJETO CONTRATADO

El objeto para el análisis del sector a realizar es: **CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA.**

ASPECTOS GENERALES

Información III trimestre 2024pr

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el tercer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Comparado con el segundo trimestre de 2024 pr, el PIB crece 0,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

En el tercer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento

ambiental crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos
(ver tabla 5):

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,2%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,04%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decrece 0,2%.

• Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,2%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-III / 2023[pr]-III	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-III / 2024[pr]-II
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,2	3,3	-0,2
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	0,04	0,8	-0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**1,0**	**2,7**	**-0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de julio de 2021, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con junio de 2021, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Restaurantes y hoteles (0,80%), Recreación y cultura (0,38%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas(0,38%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles(0,31%), Bienes y servicios diversos (0,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Salud (0,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar

(0,23%),Transporte (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,00%) y, por último, Información y comunicación (-0,11%)

Tabla 11. Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021[pr] -I/ 2020[p] -I	2021[pr] - I / 2020[pr] - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,8	3,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,3	3,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**3,4**

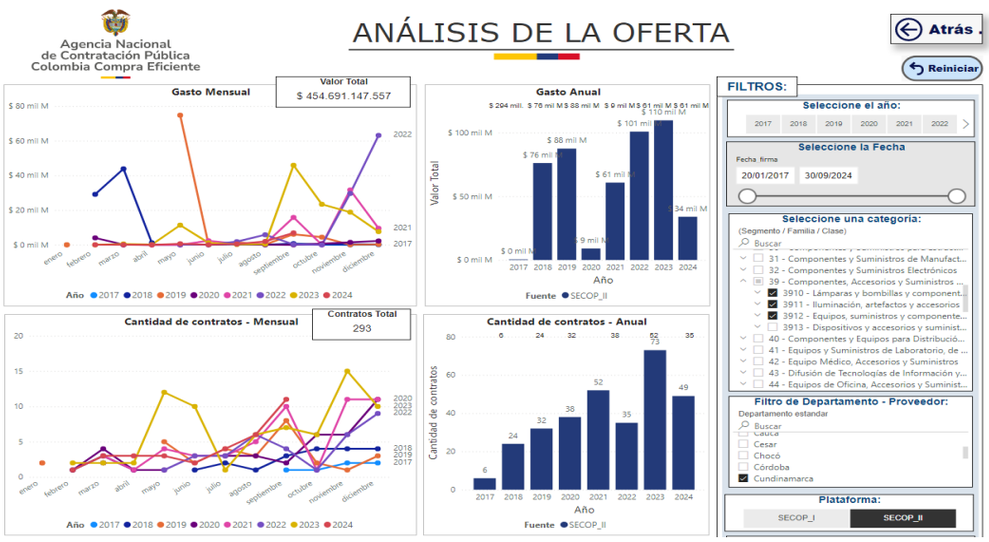
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

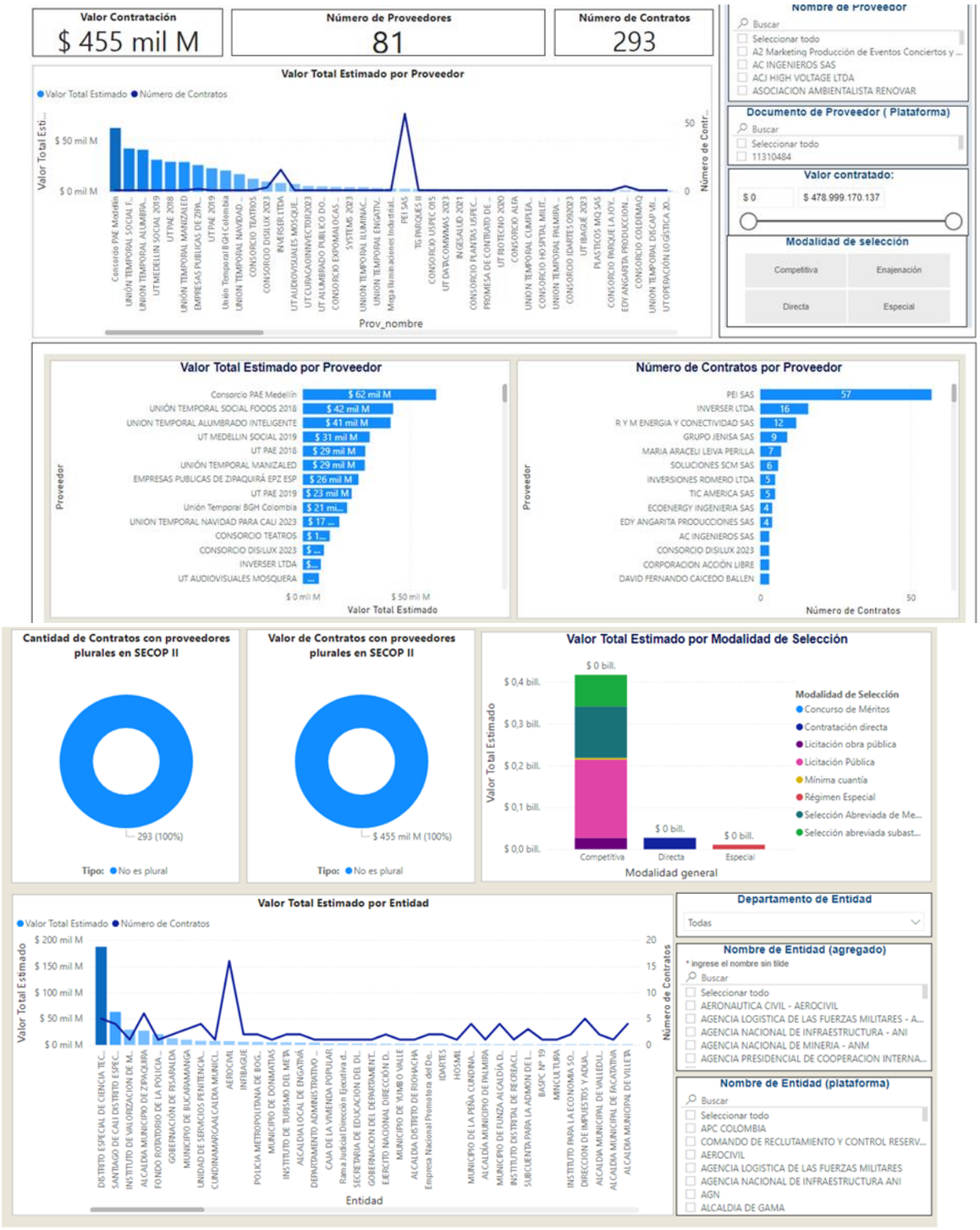
[pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica





Conclusiones:

1. La adquisición de bienes y servicios por parte del municipio muestra una tendencia estable con un aumento respecto a las vigencias verificadas, lo que indica una demanda sostenida y creciente.

2. Esto evidencia que existen condiciones favorables de mercado para el ofrecimiento de los servicios y bienes requeridos por el municipio.

3. Los documentos analizados reflejan características y condiciones que corresponden a necesidades materializables, lo que garantiza la viabilidad de la adquisición.

4. La tendencia estable y creciente en la adquisición sugiere una planificación efectiva y una gestión eficiente de los recursos municipales.

5. La correspondencia entre las características y condiciones de los documentos y las necesidades del municipio asegura la adecuación de los bienes y servicios adquiridos para satisfacer los objetivos y requerimientos municipales.

En resumen, la adquisición de bienes y servicios por parte del municipio se encuentra en una tendencia positiva, respaldada por condiciones de mercado favorables y una planificación efectiva, lo que garantiza la eficiencia y eficacia en la gestión de recursos municipales.

Se evidencian condiciones del mercado favorables para la ejecución contractual, así mismo no se encuentran factores adicionales que comporten la determinación de riesgos adicionales a tener en cuenta

2. CLASIFICACION UNSPSC

El servicio esta codificado de la siguiente manera
TABLA No 1.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de cáterin	90000000	90100000	90101600	90101603
Camisetas (t-shirts)	53000000	53100000	53103000	53103001
Gorras deportivas	49000000	49220000	49221500	49221510

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:
La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 los fines del Estado, que incluyen servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, el artículo 209 señala que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales" y debe desarrollarse con base en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a través de la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Además, el artículo 311 destaca que, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos establecidos por la ley, construir obras que fomenten el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio y promover la participación comunitaria, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

El artículo 52 también resalta la importancia del ejercicio del deporte y sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, enfatizando que estos contribuyen a la formación integral de las personas y a la mejora de la salud. En este contexto, la Alcaldía Municipal de Nocaima - Cundinamarca, en cumplimiento de sus funciones y objetivos, ha adoptado LA **POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**, la cual persigue mejorar la calidad de vida de las mujeres del municipio a través de estrategias y actividades que promuevan sus derechos económicos, sociales y culturales. El deporte y la recreación se presentan como herramientas clave para alcanzar este objetivo, generando beneficios en salud, bienestar psicológico, integración social y oportunidades económicas para mujeres de todas las edades.

El Acuerdo Municipal No. 005 del 21 de febrero de 2015 establece esta Política Pública de Mujer y Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades involucrar a la población femenina en actividades deportivas y recreativas que fomenten la interacción, el fortalecimiento de lazos afectivos y la convivencia pacífica. También se enfatiza la promoción de la expresión cultural y la igualdad de oportunidades para las mujeres, considerando sus diversas identidades.
Es importante señalar que, según los reportes del DANE para 2024, el municipio de Nocaima cuenta con una población de 3,554 mujeres, lo que hace aún más necesario implementar políticas públicas que atiendan sus derechos y necesidades específicas. En este sentido, la Política Pública de Mujer y Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades busca:

- Fortalecer la participación de las mujeres en la toma de decisiones y en la vida pública del municipio.
- Promover la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, la salud, el empleo y la participación política.
- Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, mediante programas y servicios de apoyo y protección.
- Fomentar la participación de las mujeres en actividades deportivas y recreativas, promoviendo la salud, la convivencia y la igualdad.

Además, es fundamental reconocer que la ONU considera a las mujeres como el núcleo esencial de la sociedad. Las estrategias de aprovechamiento del tiempo libre están alineadas con lo planteado en el plan de desarrollo "**¡Nocaima, una tarea de todos**!", adoptado mediante el Acuerdo 004-2024, que establece diversos ejes, sectores, programas y metas, como la Meta 151, que busca promover actividad física, recreación y deporte, y la Meta 169, que se enfoca en fomentar una cultura libre de sexismos y promover nuevas masculinidades responsables y no violentas.

En este marco, la administración municipal considera la carrera de la mujer un espacio privilegiado de participación y empoderamiento. Así, a través de la Secretaría de Gestión Social, Deporte y Cultura, se han estructurado diversas estrategias orientadas a garantizar el goce efectivo de los derechos económicos, culturales y sociales de las mujeres.

Por lo tanto, es imperativo contratar apoyo logístico y suministrar ciertos elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las estrategias establecidas en el plan de desarrollo, orientadas al impacto positivo sobre la vida de las mujeres de Nocaima. La entidad considera necesaria la contratación de estos suministros para llevar a cabo las diferentes actividades relacionadas con el componente social y las estrategias de la Política Pública de Mujer y Género adoptada por el municipio en 2015.

PERSPECTIVA LEGAL

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes. Teniendo en cuenta que, para solucionar la necesidad de la entidad, el objeto del proceso que se pretende adelantar consiste en la selección del oferente para **"CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARRERA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA".** y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar dicho objeto no excede del 10% de la menor cuantía determinado en función al presupuesto del municipio de Nocaima - Cundinamarca para la presente vigencia fiscal en el presente caso de la escogencia del contratista se efectuara con el arreglo a la modalidad de selección de mínima cuantía, de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, articulo 94 y en el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Nocaima - Cundinamarca formula invitación a través del portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), para que los interesados presenten sus ofertas.

NORMATIVA APLICABLE.

El marco jurídico aplicable al presente proceso de selección es: La ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas legales vigentes que regulen la materia; así como las normas comerciales y civiles pertinentes. Teniendo en cuenta que, para solucionar la necesidad de la entidad, el objeto del proceso que se pretende adelantar consiste en la selección del oferente para **"CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LA REALIZACION DE LA CARRERA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA"**

y como quiera que el presupuesto estimado para ejecutar dicho objeto no excede del 10% de la menor cuantía determinado en función al presupuesto del municipio de Nocaima Cundinamarca para la presente vigencia fiscal en el presente caso de la escogencia del contratista se efectuara con el arreglo a la modalidad de selección de mínima cuantía, de

acuerdo con lo consagrado en la Ley 1474 de 2011, articulo 94 y en el Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Nocaima - Cundinamarca formula invitación a través del portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), para que los interesados presenten sus ofertas.

5.2 JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciono el numeral 5º al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. (Art. 2.2.1.2.1.5.1)

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Reglas para el procedimiento de mínima cuantía.

(Artículo 2.2.1.2.1.5.2) Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término

para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. (Ver concepto CCE). (Ver reglas de acreditación. Factores de desempate)

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de

conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional.

4. COMPETENCIAS- PERFIL Y EXPERIENCIA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Las condiciones de experiencia buscan determinar el grado de conocimiento y pericia del proponente para la ejecución del objeto del contrato.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

OBJETO SOCIAL	Empresa o persona cuyo objeto social le permita la ejecución del objeto contractual
EXPERIENCIA	El oferente acreditará su experiencia con máximo dos (2) contratos EJECUTADOS / LIQUIDADOS con entidades públicas y/o privadas que a la fecha de la presentación de la oferta cuyo objeto tenga relación con el presente proceso.

9.2.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la presente Invitación. Se evaluará a partir de la información relacionada y que el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

El oferente deberá acreditar la celebración de dos contratos con su respectiva acta de liquidación con entidad pública y/o privada cuyos objetos y obligaciones contractuales sean igual o similar al objeto contractual del presente proceso de selección.

5. ANALISIS DEL MERCADO

Dentro de la investigación de precios del mercado se toman documentos separado que hace parte integral del presente estudio previo denominado “ANALISIS DEL SECTOR” se determinan los valores y precios tenidos en cuenta por el Municipio para la fijación del Presupuesto Oficial, para el presente proceso de selección a partir de 3 cotizaciones recibidas de acuerdo a los lineamientos dados.

COTIZACIONES

SERVIGEM

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HIDRATACIÓN: BOTELLÓN DE AGUA POTABLE DE 20 LITROS DE ALTA CALIDAD, DURADERO Y SEGURO PARA EL USO PREVISTO, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	10	$ 20.000	$ 200.000

UNIVERSOTF.EDU S.A.S

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HIDRATACIÓN: BOTELLÓN DE AGUA POTABLE DE 20 LITROS DE ALTA CALIDAD, DURADERO Y SEGURO PARA EL USO PREVISTO, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	10	$ 20.700	$ 207.000

	(PEDH) O MATERIAL EQUIVALENTE, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD DE FÁBRICA.			
2	CAMISETA DE ALTA CALIDAD CONFECCIONADA CON TELA DE 100%POLIESTER, APTA PARA SUBLIMACIÓN A FULL COLOR, CÓMODA, DURADERA Y SEGURA PARA EL USO PREVISTO, CON LOGO INSTITUCIONAL ESTAMPADO.	120	$ 40.000	$ 4.800.000
3	GORRA DE CALIDAD OFICIAL DEL EVENTO - TIPO TRUKER CON ESTAMPADO DE LOGO INSTITUCIONAL DTF FULL COLOR	120	$ 15.061	$ 1.807.320
4	TULA DEPORTIVA DE ALTA CALIDAD, CONFECCIONADA CON MATERIALES RESISTENTES Y DURADEROS, CÓMODA DE USAR, CON CORTE RECTANGULAR CON MEDIDAS DE 40X30 CMS, CON AJUSTE ELÁSTICO EN LA PARTE SUPERIOR, LOGO INSTITUCIONAL IMPRESO EN LA PARTE FRONTAL DE LA TULA EN FULL COLOR (CMYK) CON TAMAÑO DE IMPRESIÓN: MÁXIMO 20X20 CMS	120	$ 16.010	$ 1.921.200
5	EL POLVO HOLI DEBE SER DE ALTA CALIDAD, NO TÓXICO Y SEGURO PARA EL USO PREVISTO. DEBE SER UN POLVO SUAVE Y FINO QUE NO CAUSE IRRITACIÓN EN LA PIEL NI EN LOS OJOS.	40	$ 13.037	$ 521.480
6	CARIMAÑOLA DE 600ML EN MATERIA DE ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, CON MEDIDAS DE 21CM ALTO X 7CM DE	120	$ 20.000	$ 2.400.000

	(PEDH) O MATERIAL EQUIVALENTE, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD DE FÁBRICA.			
2	CAMISETA DE ALTA CALIDAD CONFECCIONADA CON TELA DE 100%POLIESTER, APTA PARA SUBLIMACIÓN A FULL COLOR, CÓMODA, DURADERA Y SEGURA PARA EL USO PREVISTO, CON LOGO INSTITUCIONAL ESTAMPADO.	120	$ 41.400	$ 4.968.000
3	GORRA DE CALIDAD OFICIAL DEL EVENTO - TIPO TRUKER CON ESTAMPADO DE LOGO INSTITUCIONAL DTF FULL COLOR	120	$ 15.588	$ 1.870.576
4	TULA DEPORTIVA DE ALTA CALIDAD, CONFECCIONADA CON MATERIALES RESISTENTES Y DURADEROS, CÓMODA DE USAR, CON CORTE RECTANGULAR CON MEDIDAS DE 40X30 CMS, CON AJUSTE ELÁSTICO EN LA PARTE SUPERIOR, LOGO INSTITUCIONAL IMPRESO EN LA PARTE FRONTAL DE LA TULA EN FULL COLOR (CMYK) CON TAMAÑO DE IMPRESIÓN: MÁXIMO 20X20 CMS	120	$ 16.570	$ 1.988.442
5	EL POLVO HOLI DEBE SER DE ALTA CALIDAD, NO TÓXICO Y SEGURO PARA EL USO PREVISTO. DEBE SER UN POLVO SUAVE Y FINO QUE NO CAUSE IRRITACIÓN EN LA PIEL NI EN LOS OJOS.	40	$ 13.493	$ 539.732
6	CARIMAÑOLA DE 600ML EN MATERIA DE ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, CON MEDIDAS DE 21CM ALTO X 7CM DE DIÁMETRO, CON LOGO INSTITUCIONAL IMPRESO GRANDE A	120	$ 20.700	$ 2.484.000

	DIÁMETRO, CON LOGO INSTITUCIONAL IMPRESO GRANDE A FULL COLOR, EMPACADA EN CAJA INDIVIDUAL.			
7	INSTRUCTOR DE ZUMBA CALIFICADO O RUMBA AERÓBICA, EXPERIMENTADO PARA IMPARTIR CLASES DE EJERCICIOS A GRUPOS DE PERSONAS, DEBE TENER UNA CERTIFICACIÓN OFICIAL DE INSTRUCTOR DE ZUMBA EMITIDA POR ZUMBA FITNESS, SER CAPAZ DE REALIZAR LAS RUTINAS DE ZUMBA O RUMBA AERÓBICA CON ENERGÍA Y ENTUSIASMO. LAS CLASES DEBEN TENER UNA DURACIÓN DE 60 MINUTOS, DEBEN SER ADAPTADAS A DIFERENTES NIVELES DE DIFICULTAD PARA ACOMODAR A PARTICIPANTES CON DIFERENTES HABILIDADES Y CONDICIÓN FÍSICA. EL INSTRUCTOR DEBE GARANTIZAR LA SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES CON LA CLASE, EL INSTRUCTOR DEBE PROPORCIONAR LA MÚSICA PARA LA CLASE, COMO TAMBIÉN DEBE PROMOVER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS PARTICIPANTES Y PROPORCIONAR ORIENTACIÓN SOBRE CÓMO EVITAR LESIONES.	1	$ 200.000	$ 200.000

	FULL COLOR, EMPACADA EN CAJA INDIVIDUAL.			
7	INSTRUCTOR DE ZUMBA CALIFICADO O RUMBA AERÓBICA, EXPERIMENTADO PARA IMPARTIR CLASES DE EJERCICIOS A GRUPOS DE PERSONAS, DEBE TENER UNA CERTIFICACIÓN OFICIAL DE INSTRUCTOR DE ZUMBA EMITIDA POR ZUMBA FITNESS, SER CAPAZ DE REALIZAR LAS RUTINAS DE ZUMBA O RUMBA AERÓBICA CON ENERGÍA Y ENTUSIASMO. LAS CLASES DEBEN TENER UNA DURACIÓN DE 60 MINUTOS, DEBEN SER ADAPTADAS A DIFERENTES NIVELES DE DIFICULTAD PARA ACOMODAR A PARTICIPANTES CON DIFERENTES HABILIDADES Y CONDICIÓN FÍSICA. EL INSTRUCTOR DEBE GARANTIZAR LA SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES CON LA CLASE, EL INSTRUCTOR DEBE PROPORCIONAR LA MÚSICA PARA LA CLASE, COMO TAMBIÉN DEBE PROMOVER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS PARTICIPANTES Y PROPORCIONAR ORIENTACIÓN SOBRE CÓMO EVITAR LESIONES.	1	$ 207.000	$ 207.000
8	SONIDO CON MICRÓFONO CON ESPECIFICACIONES DE UN RANGO DE FRECUENCIA DE 50HZ A 20 KHZ, CON UNA POTENCIA MÍNIMA DE 500 VATIOS RMS, CON REPRODUCCIÓN COMPATIBLE CON FORMATOS DE ARCHIVO DE MP3,	1	$ 362.250	$ 362.250

8	SONIDO CON MICRÓFONO CON ESPECIFICACIONES DE UN RANGO DE FRECUENCIA DE 50HZ A 20 KHZ, CON UNA POTENCIA MÍNIMA DE 500 VATIOS RMS, CON REPRODUCCIÓN COMPATIBLE CON FORMATOS DE ARCHIVO DE MP3, WAV, CON CONECTIVIDAD DE USB, BLUETOOTH Y RCA. EL SISTEMA DE SONIDO DEBE SER CONFIGURADO PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DE SONIDO Y MINIMIZAR LA INTERFERENCIA, DEBE SER REPARADO O REEMPLAZADO EL SONIDO EN CASO DE FALLA O DAÑO	1	$ 350.000	$ 350.000
9	ANIMADOR EXPERIMENTADO Y DINÁMICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN, CON 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EVENTOS Y ACTIVIDADES SIMILARES, DEBE TENER HABILIDADES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA PARA INTERACTUAR CON LOS PARTICIPANTES Y EL PÚBLICO, CREATIVO Y CAPAZ DE IMPROVISAR Y ADAPTARSE A SITUACIONES IMPREVISTAS, TENER ENERGÍA Y ENTUSIASMO PARA MANTENER A LOS PARTICIPANTES MOTIVADOS Y ENTRETENIDOS. DEBE ORGANIZAR Y REALIZAR JUEGOS Y CONCURSOS PARA LOS PARTICIPANTES, DEBE MANTENER UNA RELACIÓN POSITIVA Y	1	$ 350.000	$ 350.000

	WAV, CON CONECTIVIDAD DE USB, BLUETOOTH Y RCA. EL SISTEMA DE SONIDO DEBE SER CONFIGURADO PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DE SONIDO Y MINIMIZAR LA INTERFERENCIA, DEBE SER REPARADO O REEMPLAZADO EL SONIDO EN CASO DE FALLA O DAÑO			
9	ANIMADOR EXPERIMENTADO Y DINÁMICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN, CON 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EVENTOS Y ACTIVIDADES SIMILARES, DEBE TENER HABILIDADES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA PARA INTERACTUAR CON LOS PARTICIPANTES Y EL PÚBLICO, CREATIVO Y CAPAZ DE IMPROVISAR Y ADAPTARSE A SITUACIONES IMPREVISTAS, TENER ENERGÍA Y ENTUSIASMO PARA MANTENER A LOS PARTICIPANTES MOTIVADOS Y ENTRETENIDOS. DEBE ORGANIZAR Y REALIZAR JUEGOS Y CONCURSOS PARA LOS PARTICIPANTES, DEBE MANTENER UNA RELACIÓN POSITIVA Y AMIGABLE CON EL PÚBLICO Y GARANTIZAR LA SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES CON LAS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN.	1	$ 362.250	$ 362.250

	AMIGABLE CON EL PÚBLICO Y GARANTIZAR LA SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES CON LAS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN.			
10	RECREACIONISTAS CALIFICADOS Y EXPERIMENTADOS PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y ACTIVIDADES LÚDICAS PARA DIFERENTES GRUPOS DE EDAD Y NECESIDADES, CON 2 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL, CON HABILIDADES DE COMUNICACIÓN EFECTIVAS PARA INTERACTUAR CON DIFERENTES GRUPOS DE EDAD Y NECESIDADES, CON CAPACIDAD DE LIDERAZGO PARA DIRIGIR Y COORDINAR EQUIPOS DE TRABAJO. PERSONA QUE GARANTICE LA SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES CON LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y ACTIVIDADES LÚDICAS.	3	$ 150.000	$ 450.000
TOTAL				**$ 13.000.000**

10	RECREACIONISTAS CALIFICADOS Y EXPERIMENTADOS PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y ACTIVIDADES LÚDICAS PARA DIFERENTES GRUPOS DE EDAD Y NECESIDADES, CON 2 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL, CON HABILIDADES DE COMUNICACIÓN EFECTIVAS PARA INTERACTUAR CON DIFERENTES GRUPOS DE EDAD Y NECESIDADES, CON CAPACIDAD DE LIDERAZGO PARA DIRIGIR Y COORDINAR EQUIPOS DE TRABAJO. PERSONA QUE GARANTICE LA SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES CON LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y ACTIVIDADES LÚDICAS.	3	$ 155.250	$ 465.750
TOTAL				**$ 13.455.000**

SUMINISTROS Y MAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HIDRATACIÓN: BOTELLÓN DE AGUA POTABLE DE 20 LITROS DE ALTA CALIDAD, DURADERO Y SEGURO PARA EL USO PREVISTO, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEDH) O MATERIAL EQUIVALENTE, CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD DE FÁBRICA.	10	$ 21.000	$ 210.000

	2	CAMISETA DE ALTA CALIDAD CONFECCIONADA CON TELA DE 100%POLIESTER, APTA PARA SUBLIMACIÓN A FULL COLOR, CÓMODA, DURADERA Y SEGURA PARA EL USO PREVISTO, CON LOGO INSTITUCIONAL ESTAMPADO.	120	$ 42.000	$ 5.040.000	
	3	GORRA DE CALIDAD OFICIAL DEL EVENTO - TIPO TRUKER CON ESTAMPADO DE LOGO INSTITUCIONAL DTF FULL COLOR	120	$ 15.814	$ 1.897.686	
	4	TULA DEPORTIVA DE ALTA CALIDAD, CONFECCIONADA CON MATERIALES RESISTENTES Y DURADEROS, CÓMODA DE USAR, CON CORTE RECTANGULAR CON MEDIDAS DE 40X30 CMS, CON AJUSTE ELÁSTICO EN LA PARTE SUPERIOR, LOGO INSTITUCIONAL IMPRESO EN LA PARTE FRONTAL DE LA TULA EN FULL COLOR (CMYK) CON TAMAÑO DE IMPRESIÓN: MÁXIMO 20X20 CMS	120	$ 16.811	$ 2.017.260	
	5	EL POLVO HOLI DEBE SER DE ALTA CALIDAD, NO TÓXICO Y SEGURO PARA EL USO PREVISTO. DEBE SER UN POLVO SUAVE Y FINO QUE NO CAUSE IRRITACIÓN EN LA PIEL NI EN LOS OJOS.	40	$ 13.689	$ 547.554	
	6	CARIMAÑOLA DE 600ML EN MATERIA DE ALUMINIO DE ALTA CALIDAD, CON MEDIDAS DE 21CM ALTO X 7CM DE DIÁMETRO, CON LOGO INSTITUCIONAL IMPRESO GRANDE A FULL COLOR, EMPACADA EN CAJA INDIVIDUAL.	120	$ 21.000	$ 2.520.000	
	7	INSTRUCTOR DE ZUMBA CALIFICADO O RUMBA AERÓBICA, EXPERIMENTADO PARA IMPARTIR CLASES DE EJERCICIOS A GRUPOS DE PERSONAS, DEBE TENER UNA CERTIFICACIÓN OFICIAL DE INSTRUCTOR DE ZUMBA EMITIDA POR ZUMBA FITNESS, SER CAPAZ DE REALIZAR LAS RUTINAS DE ZUMBA O RUMBA AERÓBICA CON ENERGÍA Y ENTUSIASMO. LAS CLASES DEBEN TENER UNA DURACIÓN DE 60 MINUTOS, DEBEN SER ADAPTADAS A DIFERENTES NIVELES DE DIFICULTAD PARA ACOMODAR A PARTICIPANTES CON DIFERENTES HABILIDADES Y CONDICIÓN FÍSICA. EL INSTRUCTOR DEBE GARANTIZAR LA SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES CON LA CLASE, EL INSTRUCTOR DEBE PROPORCIONAR LA MÚSICA PARA LA CLASE, COMO TAMBIÉN DEBE PROMOVER LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS PARTICIPANTES Y PROPORCIONAR ORIENTACIÓN SOBRE CÓMO EVITAR LESIONES.	1	$ 210.000	$ 210.000	
	8	SONIDO CON MICRÓFONO CON ESPECIFICACIONES DE UN RANGO DE FRECUENCIA DE 50HZ A 20 KHZ, CON UNA POTENCIA MÍNIMA DE 500 VATIOS RMS, CON REPRODUCCIÓN COMPATIBLE CON FORMATOS DE ARCHIVO DE MP3, WAV, CON CONECTIVIDAD DE USB, BLUETOOTH Y RCA. EL SISTEMA DE SONIDO DEBE SER CONFIGURADO PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DE SONIDO Y MINIMIZAR LA INTERFERENCIA, DEBE SER REPARADO O REEMPLAZADO EL SONIDO EN CASO DE FALLA O DAÑO	1	$ 367.500	$ 367.500	

	9	ANIMADOR EXPERIMENTADO Y DINÁMICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN, CON 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN EVENTOS Y ACTIVIDADES SIMILARES, DEBE TENER HABILIDADES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA PARA INTERACTUAR CON LOS PARTICIPANTES Y EL PÚBLICO, CREATIVO Y CAPAZ DE IMPROVISAR Y ADAPTARSE A SITUACIONES IMPREVISTAS, TENER ENERGÍA Y ENTUSIASMO PARA MANTENER A LOS PARTICIPANTES MOTIVADOS Y ENTRETENIDOS. DEBE ORGANIZAR Y REALIZAR JUEGOS Y CONCURSOS PARA LOS PARTICIPANTES, DEBE MANTENER UNA RELACIÓN POSITIVA Y AMIGABLE CON EL PÚBLICO Y GARANTIZAR LA SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES CON LAS ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN.	1	$ 367.500	$ 367.500	
	10	RECREACIONISTAS CALIFICADOS Y EXPERIMENTADOS PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y ACTIVIDADES LÚDICAS PARA DIFERENTES GRUPOS DE EDAD Y NECESIDADES, CON 2 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL, CON HABILIDADES DE COMUNICACIÓN EFECTIVAS PARA INTERACTUAR CON DIFERENTES GRUPOS DE EDAD Y NECESIDADES, CON CAPACIDAD DE LIDERAZGO PARA DIRIGIR Y COORDINAR EQUIPOS DE TRABAJO. PERSONA QUE GARANTICE LA SATISFACCIÓN DE LOS PARTICIPANTES CON LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y ACTIVIDADES LÚDICAS.	3	$ 157.500	$ 472.500	
	TOTAL				**$ 13.650.000**	

LA OFERTA PRESENTADA, NO PODRÁ EXCEDER EL PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO EN LA COTIZACION MAS BAJA

6. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado del presente contrato es por la suma **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($13.000.000.oo)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

7. ANALISIS DE RIESGO

Numeró	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo	Categoria	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento / Controles A Ser Implementados	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Desinterés por parte de los oferentes frente al proceso publicado.	Que el proceso de selección sea declarado desierto	Raro	Mayor	3	Riesgo Medio	Entidad	Aclarar los requisitos, especificaciones y requerimientos del pliego y del contrato. -	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis del pliego y especificaciones del contrato	Audiencia de asignación de riesgo y antes del cierre
2	General	Interno	Selección	Operacional	Riesgo de Seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Transgrede el principio de trasparencia y economía y propios de la contratación estatal	Raro	Catastrófico	6	Riesgo Alto	Entidad	Cualificación del personal evaluador	Raro	Mayor	4	Riesgo medio	No	Entidad	[A partir de la adjudicación del Contrato]	[Hasta la terminación del Contrato]	Evaluación a luz de los pliegos definitivos, la constitución y la Ley	Diaria

3	General	Externo	Selección	Operacional	Riesgo de colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	Raro	Menor	4	Riesgo bajo	Entidad	Constatar los documentos aportados por el proponente	Raro	Mayor	3	Riesgo medio	No	Entidad	[A partir de la adjudicación del Contrato]	[Hasta la terminación del Contrato]	Evaluación a luz de los pliegos definitivos, la constitución y	Durante la tapa de la evaluación de las
4	Especifico	Interno	Selección	Operacional	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores	Raro	Menor	3	Bajo	Entidad	Escogencia del personal idóneo.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Entidad	[A partir de la adjudicación del Contrato]	[Hasta la terminación del Contrato]	Verificar que el comité evaluador conozca el proceso a	Desde la etapa precontractual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía	Raro	Mayo	4	Medio	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Insignificante	2	bajo	No	Entidad	[A partir de la adjudicación del Contrato]	[Hasta la terminación del Contrato]	Verificación de suscripción	diario
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las condiciones técnicas de los bienes exigidos por la Alcaldía	La entidad no recibe el producto contratado a satisfacción.	1	5	5	Baja	CONTRATISTA	Levantamiento de un informe de ejecución por parte del supervisor designado	[1]	[1]	[2]	[Bajo]	[No]	[Supervisor)	[A partir de la adjudicación del Contrato]	[Hasta la terminación del Contrato]	[Revisando por parte del supervisor designado]	[Diario]

7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	3	5	2	CONTRATISTA	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y entrega	3	3	5	2	SI	MUNICIPIO	Cumplimiento requisitos de ejecución	Plazo de ejecución	Verificación del material previa recepción	A criterio del supervisor
8	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no correspondan a la naturaleza del contrato	1	1	3	2	ALCALDIA MUNICPAL	Dar cumplimiento a la normativa sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos ampraros sujetos a los tiempos comerciales	1	1	2	2	SI	MUNICIPIO	Inicio del proceso contractual	Apertura del proceso	Estudio previo	Previo a la suscripción del Convenio

9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Sobre costos en bienes y/o Servicios	Los bienes y/o servicios objeto del Futuro contrato no se encuentra acordes a los precios del Mercado	1	1	3	2	CONTRATISTA	Realizar un análisis De mercado que Permita determinar que los bienes y/o servicios se Encuentran de Acuerdo con los Precios del mercado	2	1	3	2	NO	MUNICIPIO	Inicio del proceso contractual	Finalización del proceso contractual	Estudio previo/Evaluación comité	Previo a la suscripción del Convenio
10	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del Convenio y como consecuencia a ello no se satisfaga oportunamente de la necesidad	2	3	5	2	CONTRATISTA	Surtir los procedimientos administrativos pertinentes	2	3	5	2	SI	MUNICIPIO	Término para la firma del Convenio	Hasta el Acta de aprobación de las pólizas exigidas	Seguimiento y monitoreo por parte del Supervisor designado	Semanal
11	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que en el Proceso no se presenten Oferentes o que se presenten y no cumplan con la totalidad de los requisitos	Declaración desierta del Proceso	3	3	6	ALTO	Alcaldía	1	3	4	Medio	No	NO	Municipio de Nocaima	Fecha de publicación de la invitación pública	Fecha de Aceptación de la oferta	Secop	Diariamente

12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las Especificaciones técnicas requeridas	Incumplimiento en las metas establecidas por parte de la Secretaría	1	3	2	Bajo	Supervisor	2	2	3	Bajo	[SI]	NO	[Proveedor]		[A partir de la suscripción del acta de inicio]	A la suscripción del acta de liquidación	Verificación y seguimiento de cumplimiento de los requerimientos

GARANTIAS:

De conformidad con los requerimientos realizados por la entidad, así como la necesidad de trasladar los respectivos riesgos, procede el municipio de Nocaima a fijar como requisito las siguientes garantías:

TIPO O CLASE DE GARANTÍA	COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA/ ETAPA
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.	**1. Cumplimiento del contrato:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Mínimo por el plazo de ejecución y (04) meses más.
	Calidad de los bienes suministrados: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la mala o baja calidad de los bienes entregados por el contratista	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Mínimo por el plazo de ejecución y (1) Año más.
	2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	El valor de este amparo debe ser por una suma equivalente al (5%) del valor del contrato.	Vigencia por el término igual al plazo de ejecución

			del contrato mismo y (03) tres años más.
	Responsabilidad civil extracontractual	El valor de este amparo debe ser por 200 SMLV.	Vigencia por el termino igual al plazo de ejecución

(ORIGINAL FIRMADO)

CLAUDIA MARCELA COLMENARES HERNANDEZ
Secretaria de Gestión Social, Deporte y Cultura